



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JORGE SEGUEL BONNEBAS -

FECHA

10 MAR 2023

DECRETO N°

0652



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 53 De Fecha 10.03.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02902 de fecha 08/03/2023 emitida por Doctora encargada Convenio Junaeb del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir Servicio de Traslado, Desconexión y Desarme Equipo Dental y Compresor de Modulo a Centro de Salud Familiar.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 509,00 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Jorge Seguel Bonnebas, Rol Único Tributario N° 7.133.823-1 con domicilio en Diez Sur N°2750, Depto. 35, Villa Arauco, San Antonio; la adquisición de Servicio de Traslado, Desconexión y Desarme Equipo dental y Compresero desde el Módulo Junaeb al Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Jorge Seguel Bonnebas la suma de \$333.200 (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), con IVA, por la adquisición de Traslado, desconexión y desarme Equipos dentales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos Y Profesionales", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/DVD/rpe.

DISTRIBUCIÓN PTO. DE

- Adquisiciones SALUD (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2023
REINGRESO: 14 MAR 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 1.6 MAR 2023